



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 656-2023-A-MPA

Abancay, 20 de julio del 2023

VISTOS:

El Informe N° 006-2023-ATM-LRCP-MPA, Código de Seguimiento (Solicitud) N° 2023-5777, Informe Técnico N° 040-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, literal c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, con Informe N° 006-2023-ATM-LRCP-MPA de fecha 30 de enero del 2023, el responsable del Área Técnica Municipal solicita la subsanación en la solicitud de Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Belén Alto, JASS-BELEN ALTO, del Centro Poblado de Imponeda Parte Baja del Distrito y Provincia de Abancay; en ese sentido, mediante Código de Seguimiento N° 2023-5777 de fecha 24 de marzo del 2023, el representante de la JASS-BELEN ALTO realiza el levantamiento de observaciones realizadas en el Informe señalado precedentemente;

Que, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, responsable de ATM, mediante Informe Técnico N° 40-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP-MPAQ de fecha 19 de abril del 2023, solicita reconocimiento e inscripción retroactiva periodo del 22 de diciembre del 2022 al 22 de diciembre del 2024, del nuevo concejo directivo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Belén Alto, JASS-BELEN ALTO, del Centro Poblado de Imponeda Parte Baja del Distrito y Provincia de Abancay;

Que, a través del Informe N° 135-2023-GGASS-MPA, que contiene el Informe N° 351-2023-CHAN-SGMAS-MPA de fecha 05 de mayo del 2023, la Gerencia de Gestión ambiental, Saneamiento y Salud, avala la petición señalando que la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento Belén Alto; JASS - BELEN ALTO, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; por tanto, es procedente atender de acuerdo a los informes citados;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



QUE, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER, de manera retroactiva a los miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Belén Alto, JASS - BELEN ALTO, del Centro Poblado de Imponeda Parte Baja, del distrito y provincia de Abancay, por dos (02) años, desde el 22 de diciembre del 2022 hasta el 22 de diciembre del 2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JHAMER MODESTO PÉREZ ACHULLI	73357233
SECRETARIO	BRAYAN ESLI JACOBE DONAIRES	77210405
TESORERO	MIGUEL ALARCÓN BARRIENTOS	41876939
VOCAL 1	NANCY CARRASCO RIVERA	76354454
VOCAL 2	BENJAMIN SERRANO AYMARA	48753267

ARTÍCULO SEGUNDO.-RECONOCER, de manera retroactiva como Fiscal del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Belén Alto (JASS - BELEN ALTO), por dos (02) años, desde el 22 de diciembre del 2022 hasta el 22 de diciembre del 2024, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	JULIA HUANCA FALCÓN	40132391

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

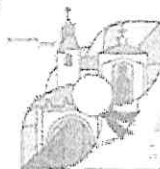
ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Abancay, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Belén Alto; **JASS-BELEN ALTO**, con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE





"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay deja constancia de inscripción, reconocimiento y registro en el **"Libro de Registro e Inscripción de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicio de Saneamiento"** Asentado en el **número de Registrado 00...**, a cargo de la Organización Comunal denominada **"JASS-BELEN ALTO"**; constituida mediante Resolución de Alcaldía **N° 656-2023-A-MPA**, con el objetivo de Administrar, Operar y Mantener los servicios de Agua y Saneamiento en:

Centro Poblado : Imponeda.

Anexo /Sector : Parte Baja

Distrito : Abancay.

Provincia : Abancay.

Departamento : Apurímac.

El Consejo Directivo de la Organización Comunal y Fiscal ha sido elegido por el periodo del **22/12/2022** hasta el **22/12/2024**. Elegidos mediante el acta de asamblea general de aprobación del padrón de asociados y elección del consejo directivo y el fiscal cumpliendo el estatuto establecidos de la organización.

El Consejo Directivo están representados por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	JHAMER MODESTO PEREZ ACHULLI	X		73357223
Secretario	BRYAM ESLI JACOBE DONAYRES	X		77210405
Tesorero	MIGUEL ALARCON BARRIENTOS	X		41876939
Vocal 1	NANCY CARRASCO RIVERA		X	76354454
Vocal 2	BENJAMIN SERRANO AYMARA	X		48753267

El fiscal de la organización es:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	JULIA HUANCA FALCON		x	40132391

La presente constancia es expedida por el ATM-SABA en Abancay, el 20/07/2023


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE ABANCAY
Luisavel

 Nestor Raul Peña Sanchez

 ALCALDE
 Alcalde

Responsable del ATM-SABA





1005. N° 656.

FM 22/12/22 al 22/12/22

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



INFORME N°135-2023-GGASS-MPA.

SEÑOR : MVZ. NÉSTOR RAÚL PEÑA SÁNCHEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

10 MAYO 2023
RECIBIDO
Fecha: Hora:

ASUNTO : RÉMITO INFORME TÉCNICO PARA RECONOCIMIENTO
MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

REF. : INFORME N°351-2023-CHAN-SGMAS-MPA.

FECHA : Abancay, 05 de mayo del 2023.



De mi especial consideración. Por medio del presente me dirijo a Ud. A fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez poner en conocimiento y manifestarle que visto el INFORME N° 351-2023-CHAN-SGMAS-MPA, de fecha 21 de abril del 2023, mediante el cual se solicita la elaboración de Resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SANEAMIENTO IMPONEDA-JASS BELEN ALTO y al haber cumplido con los requisitos para dicha solicitud según el numeral 4.4 del art.04 de la Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA, recurro a su representada a fin que tenga a bien elaborar dicha resolución como bien señala líneas arriba.

Adjunto : (63) folios.

Es cuanto Informo a su Despacho para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD
MVZ. Renzo H. Bustinza Cárdenas
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
DESPACHO DE ALCALDIA
Base a: S/B
Asunto: _____
Observaciones: _____
Fecha: 08.05.23 Firma: R

C.c
Archivo



SUB-GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"



INFORME N° 351 -2023-CHAN-SGMAS-MPA

Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Salud

RECIBIDO

Firma *P*
Reg. N° 1419
232 cm

A : MVZ. RENZO BUSTINZA CARDENAS
DIRECTOR DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL SANEAMIENTO Y SALUD

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE ELEBORACION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL NUEVO CONCEJO DIRECTIVO

REFERENCIA : INFORME TECICO N° 040 - 2023 - BNCH//ATM-SABA-SGMAS- MPA

FECHA : Abancay, 21 de Abril del 2023.

Con singular referencia me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente al mismo tiempo de remitir el **INFORME TECICO N° 040 - 2023 - BNCH//ATM-SABA-SGMAS- MPA**, presentado por el responsable de Area Tecnica Municipal - ATM, para solicitar la ELABORACION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL NUEVO CONCEJO DIRECTIVO, de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Imponeda" - JASS BELEN ALTO, de la comunidad campesina de Asillo, en el marco de la funciones y competencias la Municipalidad es el ente competente que expide la Resolución de reconocimiento de la organización comunal, de manera retroactiva por ser de periodo 02/02/2023 al 02/02/2025.

Por lo que, solicito emitir el presente documento en la brevedad posible a la Secretaria de Alcaldía para su elaboración del presente documento en mención.

Adjunta:

- **INFORME TECICO N° 040 - 2023 - BNCH//ATM-SABA-SGMAS- MPA**

Sin otro particular tomar consideraciones a usted, las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

C.C:

Archivo:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Augusto N. Crisostomo Huamani
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO





AREA TECNICA MUNICIPAL

"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME TECNICO N° 040-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP - MPA

A : ING. AUGUSTO N. CRISÓSTOMO HUAMANI
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO.

ASUNTO : ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL
NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.

REFERENCIA: Tramite/ REG. N°-5777-2023

FECHA : 19 DE ABRIL DEL 2023.



Mediante la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle de la necesidad de Elaboración de Resolución de Reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Imponeda" en Adelante (JASS-BELEN ALTO) de la comunidad campesina Asillo.

I. **REFERENCIA:**
Ordenanza Municipal N° 20-2015-MPA,
Tramite/ REG. N°-5777-2023

II. ANTECEDENTES

De acuerdo a la O.M. N° 20-2015-MPA, Art. Primero una de las funciones: c) Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en el distrito. g) brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales administradoras de servicios de saneamiento del Distrito, j) disponer las medidas de correctivas que sean necesarias respecto al cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales JASS, k) Evaluar en coordinación con el sector Salud la calidad del agua que brindan los servicios de saneamiento existentes en el distrito. En cumplimiento a las funciones antes mencionado se realizó diferentes actividades, e) Promover la formación de organizaciones comunales (JASS, Comités u otras formas de organización) para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.L N° 1280-2017-VIVIENDA, Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.
- D.S N° 019-2017 VIVIENDA, reglamento de la Ley marco de la gestión y Prestación de los servicios de saneamiento. Modificado por el D.S N° 001-2019-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 365-2014-VIVIENDA
- Resolución Ministerio N° 337-2016-VIVIENDA
- D.S. N° 031-2010 S.A reglamento de la calidad de agua para consumo humano.
- Ordenanza Municipal N° 20-2015-MPA.





"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



IV. BREVE ANALISIS DEL DOCUMENTO:

El presente documento se revisó de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 365-2014-VIVIENDA y **Resolución Ministerio N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4: Disposiciones Generales**. Numeral 4.4 son requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones comunales los siguientes:

- Copia simple del acta de constitución de la organización comunal.
- Copia simple de la resolución fenecida.
- Copia simple de elección del consejo directivo y fiscal.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.

En vista al detalle que hace mención la presente Resolución Ministerial se revisó el documento adjunto de la organización comunal (**JASS- BELEN ALTO**) el cual cumple con los requisitos establecidos.

Cabe indicar que los representantes de la organización comunal levantaron sus observaciones de acuerdo a la Resolución Ministerial.

V. CONCLUSIONES:

La municipalidad es el ente competente que expide Resolución de Reconocimiento de la Organización Comunal, Constancia de inscripción, para ello se solicita la elaboración de **resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de la JASS- BELEN ALTO** de la comunidad campesina de Asillo, de manera retroactiva por ser del periodo 02/02/2023 al 02/02/2025. por ello se tiene los siguientes representantes de la organización comunal.

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		M	F	
Presidente	JHAMER MODESTO PEREZ ACHULLI	X		73357223
Secretario	BRYAM ESLI JACOBE DONAYRES	X		77210405
Tesorero	MIGUEL ALARCON BARRIENTOS	X		41876939
Vocal 1	NANCY CARRASCO RIVERA		X	76354454
Vocal 2	BENJAMIN SERRANO AYMARA	X		48753267

Así mismo en el mismo proceso se eligió a él/la Fiscal para el período 02/02/2023 al 02/02/2025 (2 años), cargo que recayó en:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		M	F	
Fiscal	JULIA HUANCA FALCON		X	40132391





"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS "
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



VI. RECOMEDACIONES:

Se recomienda que mediante su despacho se eleve el presente documento a la secretaria de alcaldía para su elaboración del presente documento en mención.

Nota: Se adjunta:

- Expediente de la organización comunal.

Es cuanto informo a Usted, para el trámite correspondientes.

Atentamente,

cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Benedicta Narváez Choquecahuana
RESPONSABLE ATM - SABA

